

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 120/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Clubes y Atletas
- A la Junta Directiva y Comisión Delegada

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CTO. DEL MUNDO DE CARRERAS DE MONTAÑA 42K **15 de noviembre en Villa Angostura (ARG)**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo de Carreras de montaña.

CRITERIOS GENERALES:

- Se seleccionarán un máximo de 4 atletas por prueba y género (todos los/as atletas deben poseer Licencia Nacional de Atletismo o Licencia de Trail-Running adscrita a la RFEA durante la presente temporada).
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al campeonato.

Criterios específicos:

Para la preselección de los/as atletas se tendrán en cuenta (no necesariamente en este orden):

- Los resultados obtenidos por los/as atletas durante la temporada 2018/19.
- El historial de los/as atletas en las competiciones internacionales de máximo nivel.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma en los test de valoración que se podrán realizar por parte de la RFEA, siendo esos test un importante criterio decisorio en la selección de los atletas.

Puestos de preselección directa:

- Tendrán la condición de preseleccionados/as los/as dos primeros/as clasificados/as seleccionables absolutos/as del **Campeonato del mundo de Trail-Running 2019** que se celebrará el **8 de junio de 2019 en Thilhos dos Abutres – Portugal**. En el supuesto de que alguno/a de estos atletas causaran baja por cualquier circunstancia estos puestos pasarían a designarse por criterio técnico.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- **Un máximo de dos plazas por género** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional en base a los resultados logrados entre el 1 de enero y el 6 de octubre de 2019.

Otros puntos de información:

La preselección definitiva se dará a conocer el día 9 de octubre de 2019.

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 10 de octubre de 2019.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Montaña-Trail Running, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.

Los/as atletas preseleccionados/as deberán haber participado y completado el programa anti dopaje "I run clean" de la European Athletics. Este requisito será indispensable para poder ser seleccionado/a. No se permitirá viajar con la selección española sin haber cumplimentado el citado programa.

El enlace para el programa "I run clean" es el siguiente:

<https://www.irunclean.org/Home/Cultures>

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Madrid, 11 de abril de 2019

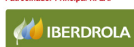
DIRECTOR DEPORTIVO

Fdo. Antonio Sánchez
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:











Proveedores Oficiales RFEA:





Instituciones RFEA:



